



Oficio No. 1.22.272.555. 1756

CORREO ELECTRÓNICO

Villavicencio, 15 de mayo de 2023

Señores:

JUZGADO PRIMERO (1) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E-MAIL: fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
VILLAVICENCIO - META

ASUNTO: Proceso: 363-23 (cite este número al responder)
Sucesión: MARIA AURA BARRERO DE CARRERO
C.C /NIT: 21226055
Radicado N°. 022E2023006552
Proceso Juz: 20220044900

Atento saludo,

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta y para los efectos contemplados en el artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, me permito solicitarle de manera urgente se sirva remitir lo siguiente:

- 1- Copia de la Cédula de Ciudadanía del/la/los causante (s), o en su defecto Certificación de La Registraduría Nacional del Estado Civil, donde se indique el número de cédula o la inexistencia de la misma.
- 2- Copia del Certificado de Defunción del/la/los causante (s).
- 3- Copia de la Diligencia de Inventarios y Avalúos donde se observe la tradición y valor de los bienes objeto de partición a efectos de verificar además el cumplimiento de deberes formales a cargo de la sucesión.

Su respuesta debe ser enviada a la siguiente dirección electrónica: corresp_entrada_villavicencio@dian.gov.co o se debe radicar físicamente en la Calle 40 # 33 A # 27/29, Barrio Centro.

Es necesario aclarar que hasta tanto no se cuente con la información solicitada, esta Administración Tributaria NO PODRA emitir pronunciamiento alguno sobre el trámite respectivo.

Sin otro particular,


MARIA CRISTINA CASTRO ROZO
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS
G.I.T. de COBRANZAS
PBX 608 - 6836196 ext. 225048

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio



Nro radicado: **022S2023007988**

Folios: **1**

Anexos:

Dependencia: Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas-122272555

2023-05-16